

Servicio de asistencia cubriendo el 100% de los gastos fúnebres las 24 horas del día los 365 días del año

Beneficios: Asistencia Funeraria •Ataúd y preparación del cuerpo.

- Apoyo para realizar los trámites legales ante las autoridades competentes de Honduras.
- Sala de velación por 24 horas o servicio a domicilio a nivel nacional, si así lo deciden los familiares.
- Coordinación de la ceremonia religiosa o culto.
- Traslado del cuerpo a la sala de velación o al domicilio a nivel nacional, ceremonia religiosa y campo santo.
- Terreno y gastos de sepultura o cremación.
- Arreglos florales para el centro del féretro (ataúd) y dos arreglos florales adicionales tamaño medianos.
- Servicio de café, refrescos y alimentación ligera en la sala de velación, para todos los asistentes.

Repatriación de Restos: (En caso de fallecimiento fuera de Honduras)

- Preparación del cuerpo, embalsamamiento y tanatopraxia (Preparación del cuerpo para la velación).
- Apoyo para realizar los trámites legales, consulares y traslado del cuerpo desde cualquier país del mundo hacia Honduras.
- Ataúd hermético para la repatriación.
- Funda de protección para el revestimiento del ataúd en el transporte aéreo.
- Embalaje especial del ataúd para el transporte aéreo.
- Traslado del cuerpo hasta y desde el aeropuerto.
- Transporte aéreo del cuerpo a Honduras para la repatriación.
- Trámites legales de aduana para la entrega del cuerpo en el aeropuerto de Honduras.

- Traslado del cuerpo desde el aeropuerto Internacional de Honduras hacia el lugar de velación.

- Asistencia funeraria a nivel nacional.

Expatriación de Restos:

Estarán cubiertas la expatriación de restos desde cualquier lugar del territorio de Honduras hacia el país de origen del asegurado. Cubriéndose únicamente:

- Traslado de restos.
- Trámites legales.
- Entrega de los restos en el aeropuerto de la ciudad de origen del asegurado fallecido.

Generalidades:

- Aplica la edad máxima de ingreso y permanencia de la póliza.
- En caso de afiliarse ambos cónyuges, esta asistencia se brindara únicamente al primer cónyuge en fallecer.
- El servicio de repatriación se prestará desde cualquier país del mundo hacia Honduras.
- Este servicio se brindará a todos los asegurados que suscriban la asistencia funeraria, independientemente de la causa de la muerte. Sin embargo, la prestación de los servicios, no obliga a la compañía de seguros al pago de la suma asegurada en el seguro de vida y beneficios adicionales por una causa de muerte o un evento no cubierto según las condiciones de la póliza.
- Se podrán hacer modificaciones a este servicio en cualquier momento, con una notificación de 30 días calendario previo a la implementación.
- En caso de mora mayor a 30 días los servicios descritos serán suspendidos automáticamente.
- Memorial International Honduras, S. A. como proveedor del servicio de asistencia funeraria no se responsabiliza por ningún servicio coordinado directamente con prestadoras de Servicios Fúnebre y Repatriación, en ningún caso se realizará reembolso de los gastos incurridos.
- Ficohsa Seguros y Memorial Internacional Honduras S.A. no será responsable por daños y/o perjuicios originados o causados por los proveedores en red.

En caso de requerir el Servicio de Asistencia Funeraria y/o Repatriación o Expatriación debe comunicarse al Call Center: Zona Centro Sur 2280-4747 y Zona Norte 2580-4747, servicio disponible las 24 horas los 365 días del año.

Las llamadas Internacionales en caso de Repatriación se atenderán en los teléfonos:

Desde USA:

- Línea Normal 011-504 2270 7389
- Línea Gratuita 011-504-800-2220-8888

Desde España y Latiniamérica:

- Línea Normal 00-504 2270-7389
- Línea Gratuita 00-504-800-2220-8888

Para mayor información de números telefónicos de Memorial International en otros países puedes consultar en la página web: www.memorialinternational.com

Texto registrado en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, según Resolución Registro POL GPU No. 10/17-02-2022